



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/006/2023

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la operación del Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA) de la Universidad de Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 31 de marzo de 2023 el doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, en unión del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32 y 35, fracciones I y X, 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95, fracciones V, XI y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emiten el presente Acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. La Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica, y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que de acuerdo con el Resolutivo Décimo Quinto del Dictamen Número IV/2020/152 del Consejo General Universitario, la Coordinación General Académica y de Innovación será la dependencia encargada de coordinar asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de desarrollo académico, fomento de la formación y desarrollo integral de los alumnos, medios digitales para el aprendizaje, globalidad e internacionalización, interculturalidad, la promoción del aprendizaje de lenguas y la educación continua.



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- IV. Que en el año 2015 surgió el Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD), como programa institucional, avalado por el Consejo de Rectores, como respuesta a las necesidades de formar y actualizar a los miembros del personal académico para desarrollar las acciones y actividades necesarias en la Universidad de Guadalajara. Programa que tuvo su última actualización mediante Acuerdo **RG/026/2018**, de fecha 12 de noviembre del 2018, en el que el Rector General tuvo a bien emitir los Lineamientos del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD), dicho programa se estructuró en 5 módulos, 7 talleres obligatorios y 15 talleres optativos.
- V. Que el 17 de agosto del 2020 se emitió el acuerdo **RG/013/2020** en el que se emiten los Lineamientos para la operación del **Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA)** de la Universidad de Guadalajara, como parte de los esfuerzos que realiza la Universidad de Guadalajara para impulsar un nuevo modelo académico enfocado en el **aprendizaje activo, el modelo híbrido y con éxito estudiantil al Centro**, ligado a la innovación en la docencia y al uso de las tecnologías digitales. Para tal fin se plantean una serie de ajustes y actualizaciones al modelo de formación docente desarrollado por el PROFACAD, consistentes en la incorporación de nuevas estrategias para llevar a cabo los cursos y para focalizarlos en los puntos esenciales de un nuevo modelo académico.
- VI. Que las tendencias internacionales de la educación superior vienen signadas por la actualización e innovación constante. Ante un alumnado cada vez más diverso se ejerce presión para que se instauren nuevos sistemas de apoyo académico y enfoques innovadores de la enseñanza¹. De acuerdo con la UNESCO la innovación educativa es un acto planificado y ejecutado con propósito para la solución de problemas, que apunta a lograr mayor calidad² en los aprendizajes de los estudiantes para superar paradigmas tradicionales. Los desafíos que impone un mundo globalizado e interconectado constituyen las principales fuerzas transformadoras de la educación, tales como las economías basadas en el conocimiento, la digitalización de la actividad humana, los cambios en el mundo del trabajo y las nuevas profesiones, los grandes retos globales que enfrenta la humanidad en el Siglo XXI como el cambio climático, las pandemias, las crisis económicas, las desigualdades sociales, las crisis humanitarias, entre otras.



¹ UNESCO (2009). Tras la pista de una revolución académica: Informe sobre las tendencias actuales.

² UNESCO (2016). Innovación Educativa. https://repasopemasumet.files.wordpress.com/2018/09/art-unesco-innovaciones-http://obirel-iesalc.udg.mx/sites/default/files/publicaciones/unesco_tras_la_pista_de_una_revolucion_academica_-_albachl.pdf educativas-e-metodologc3ada:4-innov-educ.pdf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- VII. Que la pandemia causada por el Virus SARS-CoV-2 dio lugar a una disrupción educativa sin precedentes, al trasladar de súbito el aprendizaje presencial a la educación virtual para mantener la continuidad académica. Esto produjo la aceleración mundial en la adopción de modelos para el aprendizaje híbridos y en digitales que se venían gestando desde décadas anteriores. Con la pandemia, los desafíos de los docentes se multiplicaron, revelando la imperiosa necesidad de reforzar la capacitación en distintas áreas de formación, principalmente en el perfeccionamiento del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y en métodos pedagógicos innovadores para asegurar la continuidad y el éxito de los estudiantes, tales como las estrategias de aprendizaje activo y adaptativo³. La crisis ha dejado claro que la tecnología no reemplazará a los docentes, por el contrario, el papel del docente se transforma y cobra mayor relevancia en los nuevos modelos educativos, para potenciar los procesos, por lo que deben contar con los conocimientos y habilidades necesarios para la realidad educativa post-pandemia.
- VIII. Que el rol de la profesora y el profesor es fundamental para garantizar la equidad y la calidad de la educación. El nuevo contexto post-pandemia exige que los docentes desempeñen nuevas funciones y cuenten con el dominio no solo herramientas tecnológicas, sino también con el dominio de pedagogías y técnicas innovadoras de enseñanza. Como señala la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), las instituciones educativas deberán promover la capacitación continua de sus docentes para promover enfoques basados en retos y solución de problemas, a través del aprendizaje activo y colaborativo en entornos reales⁴.
- IX. Que las habilidades necesarias de la y el docente para desempeñarse en los nuevos modelos educativos del Siglo XXI, deben ser adecuadas a las nuevas formas de aprendizaje tales como el omnicanal, impartido a través de distintas modalidades (presencial, en línea y mixta); el aprendizaje modular, como las micro credenciales y titulaciones progresivas; y el aprendizaje a lo largo de la vida, que implica una formación constante del individuo ante los cambios del mundo del trabajo y para la ciudadanía global⁵.
- X. Que desde el 2015 el H. Consejo General Universitario, aprobó la propuesta de la Comisión de Hacienda para asignar financiamiento en el Presupuesto de Ingreso y Egresos respectivo de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Programas Institucionales, destinados al otorgamiento de recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria,

³ OCDE (2020). Policies to support teachers' continuing professional learning. [https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=EDU/WKP\(2020\)23&docLanguage=En](https://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=EDU/WKP(2020)23&docLanguage=En)

⁴ Idem.

⁵ Agarwal. (2018). <https://studyportals.com/blog/digital-transformation-higher-education/>





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos; entre dichos programas se encuentra el denominado: "Programa de Formación Docente".

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los lineamientos para la operación del **Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA)** de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. Objetivo

Promover la formación y actualización integral del personal académico que impacte de manera transversal las funciones sustantivas que realiza, de acuerdo a las siguientes características:

Perfil docente

Los cursos de formación en el marco del PROINNOVA estarán dirigidos a desarrollar en las y los profesores un perfil integral que les permita mejorar y fortalecer su práctica docente. Dicho perfil, deberá componerse por las siguientes características:

- **Innovación pedagógica.** Consiste en desarrollar habilidades para implementar prácticas educativas innovadoras, basadas en el pensamiento crítico, la creatividad, el aprendizaje activo y adaptativo, entre otras, centradas en el estudiante y en su éxito académico.
- **Habilidad para aprender a aprender.** Donde la y el profesor es capaz de fomentar en los alumnos actividades que impulsan y desarrollan el aprendizaje autogestivo, autónomo, y a lo largo de la vida con el propósito de que la y el estudiante aprenda a aprender. Con especial énfasis en el aprendizaje basado en proyectos de aplicación, resolución de problemas, estudios de caso, entre otras estrategias.
- **Perfil global.** Realiza trabajo colaborativo y cooperativo en contextos internacionales e interculturales, busca el aprendizaje y actualización permanentes y es responsable socialmente con su entorno local y global. Desarrolla también habilidades de comunicación en un segundo idioma.
- **Inclusión, igualdad y cultura de paz.** Fomenta ambientes de aprendizaje libres de violencia, basados en el respeto de las diferencias, la inclusión de la diversidad, y la igualdad entre mujeres y hombres.



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- **Flexibilidad de su práctica educativa.** Cuenta con la capacidad de ejercer su práctica docente de manera *onmimodal e híbrida*. Es capaz de aprovechar las ventajas de la educación presencial y la virtual, combinando herramientas y recursos didáctico-pedagógicos desarrollados en diversas modalidades en beneficio del aprendizaje de las y los estudiantes.
- **Manejo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).** Se actualiza permanentemente en el manejo e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Incorpora las nuevas herramientas y metodologías para promover el aprendizaje activo desde la tecnología digital.
- **Conocimiento y habilidades para la tutoría.** Se ocupa del desempeño de las y los alumnos, así como de la construcción de sus trayectorias, los problemas que enfrentan tanto a nivel de aprendizaje como de aquellos que obstruyen su aprovechamiento. Brinda atención tutorial y se actualiza continuamente en este campo.
- **Formación integral.** Es consciente de la relación sistémica del conocimiento y sus efectos concomitantes en la relación educativa, por eso fomenta las actividades co-curriculares y extra-curriculares, desarrolla y promueve en su práctica educativa el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, la educación para la paz, los valores para el buen convivir, la preocupación por la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, los buenos hábitos como el ejercicio, el yoga, la alimentación balanceada, entre otros.

Ejes generales

La oferta académica que forme parte del programa estará estructurada en ocho ejes:

1. **Didáctico pedagógico.** Pedagogías y didácticas contemporáneas.
2. **Disciplinar.** Avances teóricos científicos y tecnológicos de las disciplinas.
3. **Formación integral.** Temas diversos para el desarrollo personal y profesional.
4. **Epistémico.** Conocimientos y métodos multidisciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.
5. **Curricular.** Conocimiento y tendencias contemporáneas del currículum educativo.
6. **Innovación.** Prácticas innovadoras que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, el emprendimiento y la creatividad.
7. **Tutorías.** Inducción, trayectoria y egreso.
8. **Tecnologías para el aprendizaje.** Gestión de la información, manejo de herramientas y aplicaciones tecnológicas para el aprendizaje.



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Ejes transversales

Además de los ejes generales, se promoverá que la oferta de formación impacte en los siguientes ejes transversales.

1. **Internacionalización.** Interculturalidad y aprendizaje de idiomas.
2. **Sustentabilidad.** Ecológica, social y económica.
3. **Equidad e inclusión.** Género y grupos vulnerables.

Los ejes están definidos en función de las tendencias internacionales, pero también y particularmente, de las necesidades que actualmente se presentan en la Universidad de Guadalajara de acuerdo con los cambios manifiestos en los sectores productivo, social, cultural, político en los ámbitos regional-local, nacional e internacional.

Tercero. Beneficiarios

Miembros del personal académico de los Centros Universitarios (CU), Sistema de Universidad Virtual (SUV) y Sistema de Educación Media Superior (SEMS).

Cuarto. Dependencias Responsables

- La Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), en la coordinación, operación, y supervisión del programa.
- Cada CU y el SUV contarán con un responsable del programa, quien apoyará la operación del PROINNOVA en su dependencia de adscripción y será el enlace institucional entre su dependencia y la CGAI.

Quinto. Modalidades de apoyo

- **Modalidad A.** Cursos y/o talleres administrados por los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual.
- **Modalidad B.** Cursos y/o talleres, así como diplomados promovidos y administrados por la Coordinación General Académica y de Innovación.

Modalidad A.

Características

- Buscan la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- Deberán ser congruentes con las necesidades de formación y desarrollo del personal académico de la dependencia que los promueva y ofrezca.
- Podrán ser ofrecidos por los CU, SUV y administrados por un instructor con perfil adecuado y experiencia comprobable en el ámbito de la disciplina y temática a impartir.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- La oferta de cursos será optativa y deberá estar orientada a la obtención de los conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas y técnicas científicas, humanísticas o artísticas.
- Los cursos y/o talleres deberán ser impartidos preferentemente en modalidad virtual o híbrida, buscando beneficiar al mayor número de docentes.
- Deberán tener una duración mínima de 20 horas y 40 horas como máximo, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso y/o taller.
- Deberán incorporar el uso de tecnologías y un enfoque de innovación docente, así como integrar un portafolio electrónico de evidencias, mismo que deberá estar disponible para cualquier aclaración.
- El proceso de registro y aprobación de los cursos y/o talleres se llevará a cabo a través del Sistema PROINNOVA.
- Para acreditar el curso obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con el 100% de actividades del programa, un mínimo de asistencia del 80% (cuando aplique) y cumplir con los criterios de aprobación que se establezcan en el curso.

Modalidad B.

Características

- Buscarán la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- Serán impartidos por la propia institución, así como por instancias, instituciones u organismos externos a través de la oferta generada por la CGAI y difundida a los CU, SUV y SEMS.
- La oferta de cursos y/o talleres, así como los diplomados estará orientada a la formación transversal de los miembros del personal académico, con énfasis en el aprendizaje activo y adaptativo, y en el éxito de las y los estudiantes.
- Los cursos deberán tener una duración mínima de 20 horas y 40 horas preferentemente, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso.
- En el caso de los diplomados, deberán reunir los requisitos establecidos por el "Reglamento de cursos de actualización, diplomados y cursos de alta especialidad médica" de la Universidad de Guadalajara y pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos del mismo.
- Para acreditar el curso y obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con el 100% de actividades del programa, un mínimo de asistencia del 80% (cuando aplique) y cumplir con los criterios de aprobación que se establezcan en el curso.



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Sexto. Financiamiento

Los recursos destinados a la operación del PROINNOVA serán conforme a lo autorizado para los Programas Institucionales, en específico el denominado: el "Programa de Formación Docente" asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2023 de la Universidad de Guadalajara, y se sujetará a la normatividad aplicable vigente.

Para el ejercicio fiscal 2023, los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual podrán solicitar recursos de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1, a más tardar el 29 de septiembre del año en curso⁶. Asimismo, los proyectos P3E deberán cerrarse antes del 13 de octubre del presente año. En caso de que algún Centro Universitario o el SUV requieran un monto mayor, se revisará la disponibilidad presupuestal.

- El recurso podrá ser utilizado en los siguientes rubros:
 - a) Honorarios de instructores: \$250.00 por cada hora que dure el curso y/o taller en cualquiera de sus modalidades y atendiendo lo establecido en la Circular RG/XVII/0370/2003, en el punto 1.1.9 de los procedimientos del PIE, la circular No. 1/2023 y demás normatividad aplicable.
 - b) Materiales de operación del programa.
 - c) Pagos para el diseño y/o implementación de los cursos y/o talleres: hasta \$3,000.00 por actualización de un curso ya existente; hasta \$5,000.00 por diseño de curso básico (material de lectura, tareas, foros) y hasta \$10,000.00 por diseño de curso avanzado (material de lecturas básicas y complementarias, audios y videos, incluyendo de propia autoría, foro de debate, foro de dudas, entre otros).

Las dependencias deberán ejercer y comprobar el recurso otorgado considerando en todo momento lo establecido en los puntos 2.7 y 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.

Séptimo. Disposiciones complementarias

- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Coordinación General Académica y de Innovación, en acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva.
- A partir de la fecha de vigencia del presente, se deja sin efectos el Acuerdo RG/008/2022.

Octavo. Vigencia

El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del 1 de enero de 2023.



RECTORÍA GENERAL

⁶ Los montos se determinaron con base en el número de académicos adscritos a los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Rectoría General

Noveno. Publicación

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Décimo. Notificación

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”
**“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de
Centros y Sistemas Multitemáticos”**
Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo de 2023



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

ANEXO 1

Dependencia	Monto
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$270,000.00
Centro Universitario de los Altos	\$170,000.00
Centro Universitario de la Ciénega	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de los Lagos	\$170,000.00
Centro Universitario del Norte	\$170,000.00
Centro Universitario del Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de Tonalá	\$170,000.00
Centro Universitario de los Valles	\$170,000.00
Centro Universitario de Tlajomulco	\$170,000.00
Sistema de Universidad Virtual	\$170,000.00



RECTORÍA GENERAL